

PAGINA DIEZ Y SIETE

LA SEMANA FILATELICA Las Estampillas Turísticas de 1949-1950 Por ROLECAS



Estampillas de la emisión ordinaria de 1949-1950, ambas han sido hechas en el "Institut de Gravure" de París, la de 10 centavos color púrpura claro lleva el diseño del monumento de la Línea Equinoccial en dentado 12 1:2 y la de 50 centavos lleva el diseño del Lago de San Pablo en una noche de luna, posiblemente en dentado 12 x $\frac{1}{3}$ y color verde claro y obscuro. Nótese el vergé o tira externa con las iniciales del "Institut de Gravure", típico de las emisiones hechas en dicha casa francesa.

Esta emisión fue ordenada por el Decreto No. 289 de Don Carlos Julio Arosemena Tola con fecha 19 de Febrero de 1948 y promulgado en el Registro Oficial No. 195 de Mayo 12 de 1948 en la página 1.530.

Esta emisión es muy interesante pues en ella se hicieron las estampillas con la "Casa de Correos de Guayaquil," que jamás se emplearon, y que fueran sobrecargadas en su totalidad en 1954, con los 25 años de PANAGRA.

La emisión también estaba constituida por Timbres Patrióticos y Telegráficos, que se utilizaron al través de los años hasta su agotamiento.

Los sellos postales que reseñamos en esta nota especial son los dos tan interesantes hechos por el "Institut de Gravure" de París, siendo el de 10 centavos de color púrpura claro y perforación 12 1/2, una representación del Monumento de la Línea Equinoccial, situado en el Norte de Quito y en una localidad previamente estudiado por la Misión Geodésica Francesa, que estableció hacen dos siglos el lugar en que cruzaba la línea imaginaria que separa teóricamente a la tierra, en dos hemisferios. En el diseño se incorpora un globo terráqueo con la línea equatorial, claramente impresa para hacer ver la importancia del monumento, y la razón por la que nuestra patria adoptó el nombre de Ecuador.

La estampilla de 50 centavos es perforada 12 x 12 1/2 y fue también hecha en el "Institut de Gravure" de París, habiendo llegado al mismo tiempo que la anterior, sin embargo, no fue puesta a la venta sino hasta Mayo de 1950 a pesar de que fuera sobrecargada una cantidad con la sobrecarga conmemorativa de los "75 años de la Unión Postal Universal", la que se vendiera por extraño destino, siete meses antes que la estampilla sin sobrecarga, el día 11 de Octubre de 1949!... Cosas que se ven solo en este país en que se sobrecargó una estampilla sin que esta previamente hubiera entrado a la venta y únicamente por que era la que estaba más a la mano para hacerla sobrecargar!...

La estampilla de 50 centavos en color verde claro y oscuro dice representar al Lago de San Pablo. Sin embargo sólo consta aparentemente un paisaje de noche de luna, una línea de costa y árboles indefinido, sin que se pueda establecer si esto es realmente un paisaje típico de Francia o de la laguna de San Pablo!... Sin embargo de la pobreza artística de esta estampilla podemos considerarla interesante, pues a pesar de su crecida emisión y previa sobrecarga, se vendió rápidamente, especialmente para el grupo de "eminentes fi-

taféticos" de Quito, que hicieron "errores" y sobrecargas invertidas, etc. etc. con la emisión Unión Postal Universal, lo que ya habían hecho previamente con otras emisiones ecuatorianas.

La estampilla de 10 centavos comenzó a venderse desde el mes de Junio de 1949 habiendo durado un tiempo relativamente largo, a pesar de que siendo un valor relativamente bajo tenía que terminarse en un tiempo mucho menor; en cambio la estampilla de 50 centavos, que recién comenzó a venderse en el mes de Mayo de 1950, se agotó rápidamente para fines del año, posiblemente víctima de la manipulación y caparamiento de los que realizaron las sobrecargas de errores de la U. P. U., habiéndose terminado esta emisión de dos valores casi podemos decir, sin pena, gloria...

He aquí el decreto correspondiente:

No. 289

CARLOS JULIO AROSEMENA

Presidente Constitucional de la República,

Considerando:

Que es urgente la impresión de Timbres Telegráficos en los valores de (\$ 5.00); (\$ 2.00) treinta centavos (\$ 0.30) cada uno; de Timbres Postales "Casa de Correos de Guayaquil" de veinte centavos (\$ 0.20) cada uno de Timbres Postales "Servicio Ordinario" de diez y cincuenta centavos (\$ 0.10 y 0.50) cada uno y Timbres Patrióticos de cuarenta centavos cada uno (\$ 0.40) y Visto el oficio No. 2593, de 19 de Diciembre de 1947, dirigido por el Director del Tesoro al señor Ministro del Ramo.

Decreta:

Art. 1o. — Facúltase al Ministerio del Tesoro para que, por intermedio del Director del Ramo, contrate con la Casa que mejores condiciones y precios ofrezca, previa la correspondiente licitación, la emisión de los siguientes timbres en las cantidades y valores que a continuación se expresa:

TIMBRES TELEGRAFICOS

10.000.000 de a \$ 0.30 cada uno
1.000.000 de a \$ 2.00 cada uno
500.000 de a \$ 5.00 cada uno

TIMBRES PATRIOTICOS

10.000.000 de a \$ 0.40 cada uno

TIMBRES POSTALES

"Casa de Correos de Guayaquil"

100.000 de a \$ 0.20 cada uno

TIMBRES POSTALES

TIMBRES POSTALES
"Servicio Ordinario"

2.000.000 de a \$ 0.10 cada uno
1.000.000 de a \$ 0.50 cada uno

Art. 2o. — El tamaño de los Timbres Telegráficos y Patrióticos debe ser de \$ 0,020 x 0,026 mm., de perforación a perforación, con cambio de color para cada valor.

Los modelos serán: Para los TIMBRES TELEGRAFICOS un motivo relacionado con el Ramo; para los timbres "Casa de Correos de Guayaquil", la fachada de este edificio; para los Patrióticos, un motivo que simbolice el espíritu de la Patria; para los Timbres de servicio ordinario, motivos de vista del país, debiendo ser el tamaño de estos timbres de 0,020 x 0,026 milímetros, de perforación a perforación.

Art. 3o. — Los gastos de impresión, transporte, etc. de los Timbres indicados en este Decreto, se aplicará a la partida No. 9307 del vigente presupuesto del Estado.

Art. 4o. — Encárguese de la ejecución de este Decreto el señor Ministro del Tesoro.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 19 de Febrero de 1948.

(f.) Carlos Julio Arosemena

El Ministro del Tesoro,
(f.) Raúl Clemente Huerta

Es copia. — El Subsecretario del Tesoro,

(f.) Ldo. J. M. Avilés M.